



Exp. 2026/2915. Propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación prevista en los Pliegos que rigen el contrato de gestión del servicio público de atención a la primera infancia del Ayuntamiento de Artà.

Visto que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Artà de 29 de junio de 2026, se aprobaron el expediente y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que tienen que regir el contrato de gestión del servicio público de atención a la primera infancia del Ayuntamiento de Artà, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y que, así mismo, se procedió autorizar el gasto plurianual que supone la adjudicación de este contrato.

Visto que, en fecha 1 de julio de 2026, se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de contratación del sector público, a fin de que las empresas interesadas presentasen sus proposiciones.

Visto que durante el proceso de exposición pública, se han presentado las siguientes proposiciones que constan en el expediente:

- NIF: B57887820 DEVIDASERVEIS, SL
- NIF: B07411598 ENEQUIP SERVEIS INTEGRALS S.L.
- NIF: B05319207 Emocional Technologies 22 Sociedad Limitada

En fecha 3 de agosto se ha reunido el órgano de asistencia para la apertura de los archivos electrónicos A y se ha comprobado que la documentación administrativa presentada por los licitadores es correcta. Seguidamente se abre el archivo C, que contiene los criterios que se tienen que evaluar mediante juicios de valor y se remiten a los técnicos municipales para su estudio y valoración.

En fecha 14 de agosto, el técnico municipal emite informe de valoración y los licitadores obtienen la siguiente puntuación:

El licitador DEVIDASERVEIS SL, obtiene 18,00 puntos.
El licitador ENEQUIP SERVEIS INTEGRALS S.L. , obtiene 38,25 puntos.
El licitador Emocional Technologies 22 S.L., obtiene 31,90 puntos.

Una vez emitidas las valoraciones, la mesa se reúne de nuevo para abrir los archivos B, que contienen los criterios que se tienen que valorar mediante fórmulas y se procede a valorar las ofertas y otorgar las siguientes puntuaciones:

El licitador DEVIDASERVEIS SL, obtiene 52,00 puntos.
El licitador ENEQUIP SERVEIS INTEGRALS S.L. , obtiene 58,56 puntos.
El licitador Emocional Technologies 22 S.L., obtiene 58,95 puntos.

Pl. de l'Ajuntament, 1
07570 Artà (Illes Balears)

Tel. 971 82 95 95
Fax 971 82 95 52

www.arta.cat
ajuntament@arta.cat

NIF P0700600J





Una vez emitidas todas las valoraciones, la mesa procede a calcular la puntuación total y las ofertas quedan puntuadas de la siguiente manera:

El licitador DEVIDASERVEIS SL, obtiene 70,00 puntos.

El licitador ENEQUIP SERVEIS INTEGRALS S.L., obtiene 96,81 puntos.

El licitador Emocional Technologies 22 S.L., obtiene 90,85 puntos.

En consecuencia, la mesa realiza la propuesta de adjudicación del contrato de gestión del servicio público de atención a la primera infancia del Ayuntamiento de Artà, a favor del licitador ENEQUIP SERVEIS INTEGRALS, S.L. por ser la oferta presentada mejor calificada y que cumplía con los requisitos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, fiscalizado previamente el expediente por la Intervención, examinada la documentación que le acompaña y de acuerdo con ésta, y de conformidad con lo que establecen el artículo 151.3 y la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de contrato 3/2011, de 14 de noviembre;

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes Acuerdos:

1. Clasificar las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el orden decreciente siguiente:

-NIF: B07411598 ENEQUIP SERVEIS INTEGRALS S.L.....96,81 puntos.

-NIF: B05319207 Emocional Technologies 22 S.L.90,85 puntos.

- NIF: B57887820 DEVIDASERVEIS, SL.....70,00 puntos.

2. Notificar y requerir a ENEQUIP SERVEIS INTEGRALS S.L, licitador que ha presentado la oferta con la relación calidad-precio más ventajosa, y propuesto como adjudicatario del contrato de gestión del servicio público de atención a la primera infancia del Ayuntamiento de Artà para que, en el plazo de diez días hábiles, como máximo, a contar desde el día siguiente de haber recibido este requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Copia CIF empresa i NIF administrador.

- Estatutos/escritura empresa.

- Documentación justificativa de la solvencia económica y técnica requerida (Cláusula 9.3 PCAP).

- Documentación justificativa de la póliza obligatoria en vigor (Cláusula 24 PCAP y



11.6 y 11.7 PPT).

- Documentación justificativa de estar al corriente de cumplimiento con sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con este Ayuntamiento. En relación al ayuntamiento, se podrá autorizar a éste último para consultar estos datos en sus propios archivos municipales.
- Compromiso y documentación que acredite que dispone efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- En cuanto al tratamiento de datos personales, declaración en la que se indique la ubicación de los servidores y el lugar desde el que se prestarán los servicios asociados a los mismos.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva establecida en los pliegos del 5% del precio de adjudicación (97.783,58€).

La regidora d'Educació,

Maria Antònia Sureda Martí